

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de la villa y puerto de San Fernando de Guaymas

29 November 1844

San Fernando de Guaymas, Sonora

Content:

Acta de la villa y puerto de San Fernando de Guaymas, 29 de noviembre de 1844

En la villa y puerto de San Fernando de Guaymas, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro. Reunidos en el cuartel principal de esta plaza los señores oficiales y demás individuos que subscriben. dijo el señor teniente coronel don Felipe Flores, que siendo muy notorio el pésimo estado de la administración de la República, originado del desprecio con que han sido y son vistos por los primeros funcionarios de ella las leyes fundamentales, de todo lo cual ha resultado que la nación, sobrecargada de impuestos y fatigas, esté no solo incapaz de sobrellevarlas, si no expuesta también a dejar de figurar como independiente y soberana, y que no debiendo permitir que siga por más tiempo en tan afligida como comprometida situación se hacía preciso, si se quiere conservar y merecer el nombre de mexicanos, secundar el plan de positiva regeneración que con tan noble como santo objeto ha pronunciado en Guadalajara, el día primero del corriente, el excelentísimo señor don Mariano Paredes y Arrillaga, el cual siendo conforme con la opinión general de la República, había sido secundado ya por la guarnición del puerto de Mazatlán.

En el acto, se dio lectura a los indicados pronunciamientos y unánimemente convinieron en los artículos siguientes:

Primero. La guarnición de esta plaza, se adhiere con todas sus partes al plan proclamado en Guadalajara, el 1º del corriente por el excelentísimo señor general don Mariano Paredes y Arrillaga, así como también en lo conducente al Plan de Mazatlán, en lo relativo a las circunstancias y personas del departamento.

Segundo. Se nombra jefe del mando político y militar del departamento al excelentísimo señor general don José Urrea, a quien por medio de una comisión de esta junta se le entregará un plan, para que obsequiando sus principios filantrópicos y de libertad pública se sirva adherirse a él, adoptar en el acto el empleo para que cordialmente sea llamado y cumplir el indicado plan.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=441>